RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 306-2016-MDCC

Cerro Colorado, 07 OCT 2016

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 163-2015-MDCC, así como la decisión adoptada por el Titular de la Entidad y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. En este sentido corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y servidor público directivo superior, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas de concurso público establecidas en el mencionado dispositivo legal, concretamente en lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

Que, el personal mencionado en el párrafo precedente sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal de la entidad, disposición contenida en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849.

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza de la entidad, atribución contemplada en el numeral 17 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la Designación efectuada al Abog. Victor Hugo Aguilar Gonzáles en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, designación efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 163-2015-MDCC.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Talento Humano, el fiel cumplimiento de lo resuelto, asimismo a Secretaria General cumpla con notificar la resolución a la interesada, Gerencias y demás áreas correspondientes conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE